



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00395389- -UNC-ME#FCQ - Modificación de Fuentes Becas ACAP

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Área Económico Financiera orden 10, mediante el cual se informa sobre la asignación de fondos en Fuente 11 - Inciso 5 dispuesta por Resolución RHCS N° 395/2025, y su aplicación prevista en el Proyecto de Presupuesto FCQ 2025 (EE 437113-2025) para la liquidación de Becas ACAP y la necesidad de regularizar situaciones relacionadas con fuentes de financiamiento utilizadas en meses anteriores.

CONSIDERANDO:

Que por RHCS 395-2025 Anexo II se asignó a esta Facultad fondos en Fuente 11 inc 5-;

El Proyecto de Presupuesto FCQ 2025 (tramitado por EE 437113-2025);

Que resulta procedente disponer el inicio de las liquidaciones correspondientes a partir del mes de julio con cargo a Fuente 11 - Inciso 5;

Que hasta la fecha las becas ACAP han sido liquidadas en sistema Mapuche con otras fuentes;

Que se registró una situación similar en el mes de abril con relación a la liquidación de las Becas ACAP y el contrato no docente de Silder Bosio, los cuales debieron abonarse con Fuente 12 ante la falta de fondos en Fuente 16;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar a partir del mes de julio del corriente año, la fuente de financiamiento para la liquidación de las Becas ACAP, disponiéndose se utilicen los fondos asignados en Fuente 11 - Inciso 5.-

Artículo 2º: Modificar la imputación de las fuentes utilizadas durante el mes de abril de 2025 para el pago de las Becas ACAP y el contrato no docente de Silder BOSSIO (Legajo 59463) imputando su financiamiento con Fuente 12 en sustitución de Fuente 16, por falta de disponibilidad en esta última.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM. ee.

